

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

**EXTRACTO**  
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA  
COMPANIA CASA COMERCIAL LEE YING S.A. LEEYINSA.-

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía **CASA COMERCIAL LEE YING S.A. LEEYINSA**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 11 de agosto de 1992 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0002541 de **21 OCT 1992** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Balzar con el No.1 el 9 de febrero de 1993.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina **CASA COMERCIAL LEE YING S.A. LEEYINSA** y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es el Cantón de Balzar, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente, representante de personas naturales o jurídica.- Se dedicará también a la compraventa, permuta, arrendamiento, explotación y administración de bienes inmuebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados para la industria, agricultura y ganadería; a la inversión en todo tipo de valores fiduciarios, esto es, la adquisición y usufructo de los mismos, tales como bonos de Estado, Cédulas Hipotecarias, acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas, constituidas o por constituirse. Este objeto no implica mandato ni intermediación financiera, ni compraventa de cartera. La compañía podrá adquirir inmuebles y usufructuarlos; hacer inversiones en moneda nacional o extranjera, en depósitos locales o extranjeros. Podrá importar, comercializar e industrializar productos naturales, agrícolas en las ramas alimenticias, metalmecánica, médica y textil, como también exportar y comercializar artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos, materiales de construcción, de útiles escolares, de materiales de oficina. Para el fiel cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos civiles o mercantiles permitidos por la Ley, que tengan relación con su objeto.-
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía

ARTICULO

es de diez millones seiscientos noventa y seis mil sucres dividido en diez mil seiscientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/4.000,00; Especie S/10'692.000,00, mediante aporte de bienes inmuebles .-

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General. En caso de ausencia lo reemplazará el Presidente. -

ji.

Guayaquil, 16 de febrero de 1993

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL